



Recursos Humanos
Ref. .DEC/42/2024 BAS/3336/2023

CERTIFICADO

Secretaría General del Ayuntamiento de l'Alfàs del Pi,

CERTIFICA:

Que en el día 10 de enero de 2024, la Concejalía delegada de C. Recursos Humanos ha dictado la siguiente RESOLUCIÓN 52/2024:

*

De conformidad con lo dispuesto en la Base Quinta de las que rigen la convocatoria (publicada en el BOP de Alicante n.º 242 de 20/12/2023) para la provisión definitiva, mediante el procedimiento de libre designación, de la **Jefatura del Servicio de Bienestar Social** y de la **Jefatura del Servicio de Recursos Humanos**, y visto el informe emitido por el Técnico del Servicio de Recursos Humanos en el que se hace constar que no es necesario abrir plazo de subsanación de solicitudes por quedar acreditado el cumplimiento de los requisitos de participación por parte de los aspirantes,

RESUELVO:

Primero.- Aprobar la lista definitiva de aspirantes admitidos y excluidos que a continuación se transcribe:

.- JEFATURA DEL SERVICIO DE BIENESTAR SOCIAL.

ASPIRANTES ADMITIDOS/AS:

APELLIDOS Y NOMBRE
JULIO SANJUÁN, FRANCISCO JAVIER



ASPIRANTES EXCLUIDOS/AS:

Ninguno.

.- JEFATURA DEL SERVICIO DE RECURSOS HUMANOS.

ASPIRANTES ADMITIDOS/AS:

APELLIDOS Y NOMBRE
BAJO GARCÍA, LUIS JUAN

ASPIRANTES EXCLUIDOS/AS:

Ninguno.

Segundo.- La presente resolución se publicará en el tablón de anuncios del Servicio de Recursos Humanos de este Ayuntamiento y en la página web oficial del Ayuntamiento <https://www.lalfas.es/transparencia/normativa/tablon-de-anuncios/seleccion-personal/>.

Tercero.- Contra la presente resolución, y ante el órgano que la ha dictado, procede interponer, por escrito dirigido a este Ayuntamiento, en el plazo de un mes y con carácter potestativo, el recurso de reposición, previo al contencioso-administrativo. Contra la desestimación expresa o presunta del recurso de reposición, se puede interponer recurso contencioso-administrativo ante el correspondiente Juzgado de lo Contencioso-administrativo de Alicante, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de recepción de la notificación de la desestimación, cuando ésta sea formulada de forma expresa, o en el plazo de seis meses contado desde el día siguiente a aquél en que el referido recurso de reposición se haya de entender desestimado de forma presunta.



Y para que conste y surta los efectos que se estimen pertinentes, extendiendo el presente testimonio de orden, en L'Alfàs del Pi,

ALCALDIA AYUNTAMIENTO DE L ALFAS DEL PI

Fecha firma: 10/01/2024 14:10:39 CET

ALCALDIA AYUNTAMIENTO DE L ALFAS DEL PI

L01030113

SECRETARIA AYUNTAMIENTO DE L ALFAS DEL PI

Fecha firma: 10/01/2024 14:10:41 CET

SECRETARIA AYUNTAMIENTO DE L ALFAS DEL PI

L01030113